



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/11/33
2 de abril de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
11º período de sesiones
Tema 2 de la agenda

**INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE
LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO Y
DEL SECRETARIO GENERAL**

El derecho al desarrollo

Nota de la Secretaría

La Asamblea General, en su resolución 63/178 sobre el derecho al desarrollo, reafirmó su solicitud a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que, al integrar en su labor el derecho al desarrollo, emprendiera efectivamente actividades destinadas a fortalecer la alianza mundial para el desarrollo entre los Estados Miembros, los organismos de desarrollo y las instituciones internacionales de comercio, finanzas y desarrollo, y que detallara esas actividades en su próximo informe al Consejo de Derechos Humanos. La Asamblea pidió también al Secretario General que le presentara un informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones y que presentara un informe provisional al Consejo sobre la aplicación de la resolución 63/178.

De conformidad con las solicitudes mencionadas y la práctica pertinente en materia de presentación de informes, y teniendo en cuenta que el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo presentará un informe sobre su próximo período de sesiones, del 22 al 26 de junio de 2009, al Consejo en su 12º período de sesiones, el Consejo recibirá un informe combinado del Secretario General y de la Alta Comisionada en ese período de sesiones.
